
LA EDUCACIÓN POPULAR EN ZACATECAS, SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

RENÉ AMARO PEÑAFLORES

RESUMEN:

La educación popular en Zacatecas –en la segunda mitad del siglo XIX– que brindó el gobierno del estado, municipios y particulares, a los sectores sociales mayoritarios para moralizarlos y formarlos como buenos ciudadanos, tuvo en un primer momento un sentido social. Así, se restableció la ley educativa de 1831, se destinaron recursos económicos y expidieron otras leyes con el objeto de modernizar la estructura educativa. Asimismo, se implementaron medidas fiscales a favor de la educación pública, lo que derivó en una más formal municipalización de la enseñanza primaria. Los vaivenes económicos y políticos de la época no permitieron que dicha educación popular tuviera mejores resultados. Como sea, se buscó que la educación fuera obligatoria, gratuita y laica, preceptos que se aplicaron legalmente hasta 1891. En este periodo, principalmente en el Hospicio de Niños de Guadalupe, debido a cierto prestigio que adquirió la enseñanza de los oficios mecánicos y otras artes como la música en la formación de generaciones de varones y niñas industriuosos y morales, las escuelas de artes y oficios se reglamentaron y se pretendió su “profesionalización”, entonces tal educación técnica para el trabajo transitó hacia intenciones alejadas de la beneficencia social. El ingreso de sectores sociales no populares a la escuela de artes y oficios del Hospicio de Guadalupe, rompió con el carácter popular de la institución.

PALABRAS CLAVE: educación, popular, técnica, moral, beneficencia.

INTRODUCCIÓN

En la segunda mitad del siglo XIX se restableció la ley educativa de 1831, para “sacar del atraso en que se halla la instrucción pública de primeras letras”, con el afán de que sea “el medio más á propósito para moralizar á los pueblos y

hacerlos conocer sus derechos y deberes”.¹ El viejo proyecto educativo significó una ley escolar avanzada para la época y estuvo bien cobijada por el gobierno. Pero, tras el conflicto político de santa anna con zacatecas en 1835, éste se canceló y con él la posibilidad de ilustrar a las masas y formar buenos ciudadanos requeridos por la nueva república federal. Así, la educación de primeras letras pasó a un segundo plano durante el periodo centralista.

Al regreso del federalismo en 1848, en Zacatecas se buscó proporcionar fondos indispensables para sostener las escuelas de primarias, pero la inestabilidad política determinó que las acciones a favor de la educación fueran insuficientes.² Fue hasta 1868 cuando la entidad conoció una nueva ley escolar que buscó ajustarse a los nuevos requerimientos impuestos por la legislación educativa nacional.

El objetivo de este trabajo es dar cuenta del desarrollo de la educación popular – primeras letras e instrucción técnica para el trabajo– durante la etapa liberal y el periodo porfirista. Se analizará el proyecto educativo del grupo en el poder zacatecano, principalmente el iniciado por Trinidad García de la Cadena (1868-1870), que continuó Gabriel García Elías (1870-1874) y culminó con la educación laica, gratuita y obligatoria impuesta por Jesús Aréchiga en el porfiriato local.

UN ACERCAMIENTO HISTORIOGRÁFICO

Los trabajos de historia de la educación en Zacatecas en el siglo XIX se han incrementado en los últimos años; son análisis que abordan las escuelas de primeras y segundas letras, el método lancasteriano, instituciones, saberes, aprendizajes, formación cívica y para el trabajo. De ellos, destacamos tres libros que estudian la transición de la colonia al porfiriato. El primero, constituido por

¹ José E. Pedrosa, *Memoria sobre la instrucción primaria en el estado de Zacatecas 1887-1888*, Zacatecas, Imprenta del Hospicio de Niños, 1889, p. 34, en Biblioteca de Colecciones Especiales “Elías Amador” (en adelante BE-EA).

² Por educación popular entendemos los conocimientos –lectura, escritura, cuentas y catecismo religioso– que debían adquirir los sectores mayoritarios para ser más productivos, útiles y morales. René Amaro, “La educación popular de los artesanos. Aprendizaje y formación moral en Zacatecas a finales del siglo XVIII”, en *Revista del Taller Regional de Investigación Científica*, Año 4, Núm. 8, UPN-Región Centro-Norte, Julio-diciembre 2002, pp. 27-33.

cuatro ensayos, trata el problema educativo, la formación de ciudadanos y la capacitación para el trabajo³. En el segundo, se analizan prácticas de lectura y escritura; escuelas de primeras letras; el cierre del Colegio de San Luis Gonzaga y la apertura de la Casa de Estudios de Jerez; la explicación de las normas y castigos al ocio y la vagancia; los procesos de institucionalización de la educación femenina; y una descripción de la vida interna, de la cultura material y de los procesos educativos en el Hospicio de Guadalupe⁴. Y, el tercero, analiza las escuelas lancasterianas. En él se amplía y profundiza el apoyo y fomento a la educación primaria por el gobierno del estado y aborda la formación de preceptores en la Escuela Normal de la “Constitución”. Es un estudio de las escuelas lancasterianas durante la Primera República Federal: los conflictos que enfrentaron los maestros; el método mutuo y la legislación educativa de la época. Se concluye que hubo un “éxito relativo”, una “utopía educativa” lancasteriana debido a la falta de recursos públicos⁵.

Sin embargo, el porfiriato zacatecano aún adolece de un estudio global de los procesos escolares de las escuelas primarias, del Instituto de Ciencias o de las escuelas normales. Asimismo, falta ampliar y profundizar en dichos procesos educativos el papel de la formación de maestros, los planes y programas “modernos” y la vida cotidiana en los centros para el trabajo.

LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS

Al comenzar la segunda mitad del siglo XIX el gobierno liberal impulsó la instrucción pública para formar buenos ciudadanos. Tras su triunfo asumió el control de la educación y la apoyó más allá del discurso. Empero, la entidad atravesaba por una situación económica precaria, no obstante los esfuerzos del

³ Sonia Pérez Toledo y René Amaro Peñaflores (coords.), *Entre la tradición y la novedad. La educación y la formación de hombres “nuevos” en Zacatecas en el siglo XIX*, México, UAM-I/UAZ, 2003.

⁴ Francisco García González y René Amaro Peñaflores (coords.), *Procesos, prácticas e instituciones educativas en Zacatecas (siglo XIX)*, México, UPN/AUZ, 2004.

⁵ Leonel Contreras Betancourt, *Las escuelas lancasterianas de Zacatecas en la primera república federal, 1823-1835*, México, UPN, 2005.

gobierno estatal por reactivar las producciones minera, agrícola, ganadera y las manufacturas textiles⁶.

La situación económica y política repercutió en el destino de los recursos económicos: todavía en 1868 el gasto educativo representaba el 8 % del total de egresos (499 600 pesos), muy por debajo del gasto de seguridad pública, que registraba un 29 %.⁷ La educación avanzó poco, así lo muestran las cifras del número de escuelas primarias y el número de alumnos matriculados⁸. Si en 1830 las escuelas públicas y particulares sumaban 210 –con 5,934 alumnos en todo el estado–, en 1857 eran 237 –con 12 881 alumnos–, pero de ellas sólo 51 eran públicas, el resto –186–, eran particulares. Por ende, el avance en la educación primaria fue relativo. En todo caso, los progresos se dieron en los establecimientos particulares⁹.

Debe reconocerse que el gobierno estableció medidas para sufragar la instrucción pública: en 1849 decretó que los ayuntamientos estaban obligados a contribuir con el 7 y 8 % de sus ingresos a los fondos generales de enseñanza pública y a los gastos de las escuelas primarias ubicadas en sus jurisdicciones¹⁰. Aquí comenzaba la verdadera municipalización educativa, pues se derogaba el apartado segundo del rubro fondos, correspondiente al artículo 25 de la ley de 1831, que establecía que los cabildos sólo debían pagar cada año el 15 % del total de sus ingresos para el fondo de instrucción pública estatal. Ahora sólo el 7% se destinaría a los fondos generales de enseñanza y el otro 8 % a los gastos educativos de los propios ayuntamientos.

Hubo otros esfuerzos públicos, como el establecimiento de una escuela primaria para adultos en 1863: “consagrada á la instrucción de todas las clases pobres y trabajadoras” era una escuela que enseñaba lectura, escritura, gramática,

⁶ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, Fondo: Colección Arturo Romo Gutiérrez, Serie: Documento núm. 37, 1856 (en adelante AHEZ).

⁷ “Egresos y gastos del gobierno zacatecano (1868)”, en Arturo Burnes Ortiz, *La minería en la historia económica de Zacatecas (1546-1876)*, México, El arco y la lira, 1990, p. 167.

⁸ Sonia Pérez Toledo, “La instrucción pública en Zacatecas durante las primeras décadas del siglo XIX”, en Sonia Pérez Toledo y René Amaro Peñaflores (coords.), *op. cit.*, p. 69.

⁹ *Ibid.*, p. 70.

¹⁰ AHEZ, Fondo: Poder Legislativo, Serie: Comisión de Instrucción Pública, Caja 2.

aritmética y geometría práctica¹¹; o la promulgación de una nueva ley educativa (1868), que planteó modernizar la educación pública en la entidad¹². Se decretó que la instrucción pública comprendería la primaria, secundaria, superior de facultades y los estudios especiales. De éstas, la primera se compondría de tres grados y debía cursarse en cinco años¹³.

En esta ley educativa se definían los preceptos de obligatoriedad y gratuidad vinculados al incipiente laicismo, pues había desaparecido del plan de estudios primario el catecismo religioso; aunque todavía se registraba el derecho a la libertad de enseñanza¹⁴.

Hacia los años setenta, la minería zacatecana entró en una crisis¹⁵. En lo político, también la entidad atravesó por tensiones, pues a principios de 1870 Trinidad García de la Cadena se rebeló contra el gobierno de Juárez¹⁶. Tras la derrota de los “cadenistas”, asumió el poder Gabriel García Elías, que se legitimó adoptando medidas en educación. En su informe de 1871, ya hablaba de un avance educativo: operaban en la entidad 394 escuelas primarias, particulares (83) y públicas (311) –249 de niños, 64 de niñas, 79 mixtas y 2 de adultos–, todas sostenidas por los ayuntamientos, el gobierno del estado y los particulares¹⁷. El crecimiento de las escuelas era importante, pues habían aumentado en número y las públicas ahora rebasaban a las particulares. Además, la atención sumaba 17 585 niños, niñas y algunos adultos¹⁸.

Así pues, en los años setenta las escuelas primarias recibieron un nuevo aliento, mediante algunas “providencias puramente gubernativas”, con resultados

¹¹ José E. Pedrosa, *op. cit.*, p. 36.

¹² “Ley para la Instrucción Pública en el Estado”, 19 de diciembre de 1868, en *Colección de Leyes de Enseñanza Pública, Zacatecas*, Impreso por Francisco Villagrana, 1868. BCE-EA.

¹³ “Reglamento para la Instrucción Primaria de 1868”, en José E. Pedrosa, *op. cit.*, pp. 47-48.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 46-47.

¹⁵ Arturo Burnes Ortiz, *op. cit.*, pp. 158-159.

¹⁶ Cfr. María del Refugio Magallanes, “Bandolerismo y poder en Zacatecas decimonónico. Las alianzas entre bandidos, caudillos y el Estado”, en René Amaro Peñaflores (coord.), *Relaciones de poder, procesos sociales y conflictos políticos en Zacatecas. De la colonia a la etapa porfirista*, México, CONACYT/UAZ, 2008, pp. 113-163.

¹⁷ *Memoria que el Secretario del Estado y del Despacho de Gobernación presenta al sexto congreso Constitucional*, México, Imprenta del Gobierno, 1871, p. 179.

¹⁸ *Ibid.*, p. 180.

positivos: 1) creación de escuelas primarias en todas las poblaciones, haciendas y ranchos; 2) mantenimiento a las escuelas con los fondos ya establecidos por la ley y por nuevas cuotas de particulares; 3) unificación del método de enseñanza –el mutuo, mediante academias dominicales–; 4) nombramiento de nuevos preceptores de “buena conducta y moralidad”; y 5) ministración a las escuelas con “carteles, libros y demás útiles y ...cuantas medidas fueren necesarias...”¹⁹.

Para 1874, el número de escuelas primarias sumaba 489, operando en los 12 partidos del estado –Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Jerez, Villanueva, Pinos, Nieves, Mazapil, Tlaltenango, Nochistlán, Juchipila y Ojocaliente. La cobertura pasó de 17 585 a 20 391 alumnos²⁰. Así, el incremento de nuevas escuelas primarias representó un 20 %, un logro importante, pero faltaba mucho por hacer²¹.

LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

La urgencia de brindar un tipo de instrucción popular y técnica que posibilitara a los grupos mayoritarios acceder al trabajo artesanal y manufacturero, se convirtió en una prioridad para el gobierno, como programa de beneficencia para resarcir la pobreza. El aprendizaje de un oficio mecánico representó una alternativa de vida “digna y decente”.

Las escuelas de artes y oficios se establecieron tardíamente. Fue hasta la primera etapa nacional cuando aparecieron escuelas dedicadas a la instrucción técnica. En 1834, en la ciudad de México, abrieron dos escuelas nocturnas, a las que asistían artesanos para aprender los “secretos del oficio” y mejorar su situación. Pero ambas escuelas cerraron a los pocos meses. En 1857 inició actividades la Escuela Industrial de Artes y Oficios, que matriculó a más de cien alumnos-aprendices, que asistían a diversos talleres de oficios²².

¹⁹ *Colección de decretos y resoluciones expedidas por el Gobierno del Estado*. Biblioteca del Congreso del Estado, 1871.

²⁰ AHEZ, Memoria administrativa del gobernador Gabriel García, 1874, Fondo: Colección Arturo Romo Gutiérrez, Libro Núm. 18.

²¹ *Idem*.

²² Sonia Pérez Toledo, *op. cit.*, p. 394.

En Zacatecas, las autoridades políticas abrieron en 1862 una escuela de artes y oficios, a cargo de maestros artesanos²³. Se sostenía que la labor artesanal estaba vinculada al concepto de “industria”, como medio para lograr el progreso material y moral, es decir, para “rescatar de la miseria y pobreza” a familias en situación precaria. Abrieron algunos talleres textiles, de fragua, carrocería y carpintería e imprenta, con un alumno por cada municipalidad del estado. Aún con carencias, la institución laboró eficientemente por años y, en 1878, se anexó al Hospicio de Niños de Guadalupe²⁴.

Cabe señalar que entonces funcionaba el Hospicio “Casa de la Bufa”, que tenía una escuela técnica para niños y jóvenes, que acudían por la mañana a la escuela primaria y, por la tarde, al aprendizaje de oficios, en los talleres de imprenta, zapatería, obraje, hilado y tejido de rebozos.²⁵ La institución funcionó durante una década, pero la falta de recursos propició su cierre y su consecuente anexo al Hospicio de Guadalupe²⁶, donde con el tiempo se formaron algunas generaciones de “ciudadanos útiles y honrados”²⁷.

FOMENTO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL PORFIRIATO

Al triunfo de Díaz en 1876, recibió nuevamente la educación un nuevo impulso con el regreso de Trinidad García de la Cadena. Se fortaleció al Hospicio de Niños de Guadalupe; se ministraron las Escuelas Normales –de varones y de profesoras– y se apoyó a las escuelas primarias.

Eran tiempos de paz y de progreso material en el estado, lo que permitió a García de la Cadena aplicar recursos a la educación pública. En la entidad, poblada por 500 mil personas, operaban 723 escuelas primarias sufragadas por el gobierno estatal, municipios, particulares, asociaciones y clero²⁸. La

²³ AHEZ, Fondo: Poder Legislativo, Serie: Comisión de Hacienda, 1862.

²⁴ *Idem*.

²⁵ AHEZ, Fondo: Jefatura Política, Serie: Correspondencia General, Caja 17, 1868.

²⁶ Salvador Vidal, *Continuación del Bosquejo Histórico de Zacatecas*, Tomo cuarto, Aguascalientes, Ediciones Álvarez, 1959, p. 177.

²⁷ AHEZ, Fondo: Jefatura Política, Serie: Correspondencia General, Caja 17, 1877.

²⁸ *Noticia estadística de Zacatecas formada por el C. Elías Amador*, Zacatecas, Tip. Escuela de Artes y Oficios, 1892, p. 30. AHEZ, Fondo: Colección Arturo Romo Gutiérrez, Serie: Folletos, núm. 4.

enseñanza pública de segundas letras –Instituto de Ciencias y, como ya se dijo, las escuelas normales y el Hospicio de Niños–, también fue apoyada. En este contexto, se extendió rápidamente “la enseñanza de la juventud... las luces del adelanto y la civilización”²⁹. La formación para el trabajo se convirtió en una urgencia, partiendo de que la estructura socio-ocupacional se constituía de unas cuantas profesiones liberales –494 distribuidas entre abogados, médicos, ingenieros, corredores, etc. Los pequeños comerciantes eran una minoría. En cambio, las ocupaciones de corte artesanal, manufacturera, operarios de minas y jornaleros del campo, eran las más socorridas³⁰.

EL HOSPICIO DE NIÑOS DE GUADALUPE

En 1888 operaban las artes y oficios en el Hospicio de Niños de Guadalupe, tanto para varones como para niñas asiladas, quienes al concluir su formación, “podrán subvenir por sí mismos á su subsistencia y serán miembros útiles a la sociedad; porque sabrán un arte, un oficio o una profesión”³¹. Además, los jóvenes aprendían música y participaban en la banda del estado; otros, ingresaban como oficiales a los talleres artesanales en la Villa de Guadalupe o en la capital. Igualmente, algunas niñas podían integrarse al trabajo; otras incluso recibían el título de profesoras de enseñanza-primaria.

Se sabe que las niñas del Hospicio “adelantaban” en la instrucción, aprendizaje técnico, “disciplina..., orden”; “aseo y... limpieza”, preciadas virtudes para la “buena educación de la niñas”³². La instrucción recibida tenía como propósito reafirmar los valores femeninos de la época: ser abnegadas y sacrificadas, así como buenas hijas, esposas y madres de familia, cuya sólida moral las alejaría de los vicios y los pecados capitales. Las niñas aprendían que la modestia y humildad eran: “prendas que la mujer posee: que una vida industriosa, lejos de

²⁹ *Ibid.*, p. 31.

³⁰ *Idem.*

³¹ Archivo Histórico Municipal de Sombrerete, Fondo: Impresos, Serie: Informes de gobierno, Caja 2, 1888 (en adelante AHMS).

³² *Idem.*

degradarla, la coloca muy por encima de las preocupaciones vulgares, y la pone á cubierto de la miseria y la deshonra”³³.

Ante su importancia en la formación para el trabajo, las escuelas de artes y oficios, más tarde fueron reglamentadas y registradas en la *Ley de Instrucción Secundaria y Profesional* (1893), durante el gobierno de Jesús Aréchiga (1888-1900). El *Reglamento* de dicha ley señalaba que éstas y las escuelas normales serían vigiladas por una junta directiva, que debía “cuidar de la conservación y mejora de las colecciones, máquinas, instrumentos, biblioteca, y de todo lo demás que pertenezcan al establecimiento”³⁴. La misma ley establecía un plan de estudios de 6 años que ponderaba la teoría sobre la práctica³⁵. Pretendía una formación y capacitación integrales: aprendizaje de la teoría y práctica en los talleres de oficios. Además, se establecían los talleres de fotografía, grabado y galvanoplastia. Pero, ahora el requisito era la instrucción primaria elemental, que al cursarse, posibilitaba los cursos artesanales³⁶.

Lo anterior demuestra que la educación en general fue una preocupación primordial durante el Porfiriato. De allí el diseño y aplicación de leyes en todos los niveles escolares: las escuelas primarias (*Ley Orgánica* de 1891), el reglamento económico del Instituto de Ciencias, y el reglamento para las escuelas normales de profesores y señoritas.

COMENTARIOS FINALES

El gobierno estatal, sobre todo en el Porfiriato, procuró una instrucción pública obligatoria, laica y gratuita, aunque la obligatoriedad sólo se aplicó a nivel primaria. Por otra parte, no tenemos evidencias de que en las escuelas de artes y oficios de varones se impartiera religión, pero sabemos que en el asilo de niñas se enseñaba moral católica.

³³ *Idem*.

³⁴ *Reglamento de la Ley de Instrucción Secundaria y Profesional*, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Guadalupe, 1893, p. 8. AHMS, Fondo: Impresos varios, Caja 1.

³⁵ *Ley de Instrucción Secundaria y Profesional*, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Guadalupe, 1893, pp. 5-6. AHMS, Fondo: Impresos varios, Caja 1.

³⁶ *Ibid.*, p. 15.

Con la formación primaria elemental y la capacitación técnica, se confirma que las autoridades políticas buscaron resarcir la condición de pobreza de los sectores populares. Tal era la principal función del internado en los hospicios, donde además se otorgaban a los hospicianos otros apoyos económicos directos e indirectos –premios y pagos de jornales.

Empero, al incorporarse al Hospicio de Guadalupe alumnos pensionados y externos, en igual número al de los internos, se fue perdiendo gradualmente el sentido de la beneficencia social; esto mismo aconteció en el asilo de niñas. La pérdida de tal sentido cobró legalidad con la Ley secundaria y profesional de 1893, pues su excesivo número de materias y cursos teóricos canceló el *núcleo formativo práctico*, propio de los talleres artesanales, un rasgo inherente de los mismos y que ya no desarrollaba la instrucción técnica en las escuelas de artes y oficios. A medida en que éstas se fueron “profesionalizando”, los sectores populares quedaron al margen de la educación técnica para el trabajo. La beneficencia social operada mediante la educación había sufrido una ruptura.